

VISTO:

La ausencia de un transporte interdistrital que comunique las localidades de Magdalena y Verónica, y;

CONSIERANDO:

Que la necesidad de un transporte público que una los vecinos Distritos responde a un reclamo de nuestros representados desde hace un tiempo, situación que se acentuó en los últimos años;

Que con ese propósito encontramos propicio el reforzar e intensificar las gestiones ante las autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que este autorice el recorrido correspondiente;

Que son numerosas las actividades que ameritan la imperiosa cobertura de un servicio de transporte público de pasajeros, vinculadas ya sea a los vecinos que deben trasladarse por cuestiones laborales, sanitarias, educativas y/o culturales;

Que en tal sentido resulta pertinente el destacar que si bien ambos Distritos se independizaron nunca cortaron los lazos preexistentes como los familiares, pero también a resortes de carácter cultural y social;

Que también importa el hecho de que son numerosos los vecinos de nuestro Distrito que diariamente se trasladan hacia la localidad de Magdalena a prestar servicios en el penal que allí funciona; docentes que acuden a las escuelas del Distrito vecino, y del mismo hacia las de Punta Indio; vecinos en general que requieren de la asistencia en el sistema público de salud en el Hospital de Magdalena;

Que por otro lado, una mayor y mejor comunicación posibilita explotar todo el potencial que implica el compartir esfuerzos mediante la celebración de convenios de acuerdos mutuos que redunden en mayores beneficios para nuestros ciudadanos, a través de las distintas prestaciones que ofrecen los Estados Comunales;

Que lo expuesto precedentemente no es más que una muestra que evidencia que ambas cabeceras de sendos Distritos mantienen una intensa vida en común exigiendo, por parte de quienes tenemos responsabilidad en la toma de decisiones, el mayor de los compromisos en pos de brindar una respuesta satisfactoria a las demandas de nuestras respectivas comunidades.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Dirigirse a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. ----- María Eugenia Vidal a los efectos de solicitarle que, a través del área que estime pertinente, autorice el recorrido correspondiente para la cobertura del servicio de transporte público de pasajeros que una las localidades de Magdalena y Verónica, cabecera de los Distritos de Magdalena y Punta Indio respectivamente.--

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06 DE ABRIL DE 2016.-

Registrada bajo el N° 05/16.-